



Trabajo final para obtener el Grado de Magíster profesional en Educación, mención gestión de calidad

“Análisis de participación educativa en los establecimientos de la comuna de Calama para niños con Trastorno del Espectro Autista.”

Nombre del candidato a magíster: Yesenia Andrea Tinte Fernández

Nombre del tutor disciplinar: Francisco Calderón

Nombre tutor metodológico: Amely Vivas

Agosto 2023

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Marco justificativo	6
Antecedentes de Chile	6
• Geografía	6
• Socioeconómicos.....	7
• Culturales	8
Problematización y justificación de la investigación	8
Preguntas de la investigación	8
Objetivos	9
Marco teórico	10
Autismo	10
Patología y alteraciones asociada al diagnóstico TEA	12
Sistema educativo de Chile	13
Constitución de 1980	15
Ley orgánica constitucional de enseñanza (Ley 18.962 - LOCE)	16
Ley General de educación (Ley N° 20.370 - LGE)	17
Ley de inclusión escolar (Ley 20.845)	20
Ley Del Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Ley N°21.545)	21
Programa de Integración Escolar (PIE)	24
Marco metodológico	25
Recolección de datos	26

Bibliometría	26
Análisis de resultados	28
Ubicación geográfica	28
Organigrama de autoridades.....	28
Población.....	28
Educación	29
Número de establecimientos educacionales en Chile	33
Establecimientos educacionales segregados.....	34
Establecimiento Educativo sin convenio PIE por región	34
Establecimientos educacionales con convenio PIE por región	35
Educación en Calama	36
Establecimientos Educativos comuna de Calama.....	36
Matriculas en la Comuna de Calama	38
Marco conclusivo.....	39
Bibliografía.....	45

Resumen

El análisis de participación educativa en establecimientos de la comuna de Calama para niños con Trastorno del Espectro Autista emerge como una búsqueda fundamental en la educación inclusiva y equitativas, el presente análisis se adentra en la diversidad y necesidades individuales de los estudiantes TEA, entendiendo que la participación educativa es un componente crucial en los niños, determinando su acceso efectivo y oportuno a la educación.

La comuna de Calama, involucra una mezcla cultural y social, que enfrenta hoy grandes desafíos en la participación efectiva y desenvolvimiento de los estudiantes.

El análisis de enfoca en examinar la participación educativa de los niños TEA, desde la disposición de recursos y apoyo, atreves de recopilación de datos, que tiene por único propósito ver las políticas de inclusión, adaptación y vínculos.

Introducción

La educación inclusiva es un derecho fundamental que tiene por único propósito garantizar la igualdad de oportunidades en los niños sin hacer discriminación entre sus habilidades y características.

Dentro del contexto educacional chileno, el grupo de atención recae en los niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

El diagnóstico TEA corresponden a un conjunto de condiciones neurobiológicas que afectan el desarrollo de la comunicación, interacción social y conducta, este trastorno representa un desafío importante para la sociedad, ya que los niños diagnosticados con TEA necesitan de una atención especializada en el ámbito educativo.

En los últimos años, Chile ha prestado gran importancia a la inclusión educativa de los niños TEA, dando pasos significativos en garantizar el acceso a la educación de calidad y adaptada a las necesidades de los niños, lo anterior reconociendo la diversidad y singularidad de cada niño.

En Chile la educación se encuentra regulada por diferentes leyes y normas las que abarcan y regulan el sistema educacional en el país, entre ellas destacan Ley General de educación (Nº20.370), Ley de Inclusión Escolar (Nº20.845) y Ley de Aseguramiento de la Calidad en Educación (Nº21.094).

La entidad que se encarga de formular, supervisar y regular estas políticas recaen en el Ministerio de Educación.

Los niveles que se incluyen en el sistema educacional son: educación preescolar, educación básica, educación media, educación técnico profesional y educación superior.

Con respecto al enfoque de la investigación este combina tanto el método cuantitativo como cualitativa basado en el contexto “Análisis de participación educativa para niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la Comuna de Calama”, el uso de la metodología será mixta, ya que permitirá una comprensión desde un punto más integral y contextualizado a la problemática planteada.

Marco justificativo

Antecedentes de Chile

- Geografía

Chile corresponde a la nación más larga y angosta del planeta, limitando al norte con Perú, al este con Argentina y Bolivia, mientras que al sur y al oeste por el océano pacifico, compuesto por 16 regiones:

- Región de Arica y Parinacota
- Región de Tarapacá
- Región de Antofagasta
- Región de Atacama
- Región de Coquimbo
- Región de Valparaíso
- Región Metropolitana
- Región de O'Higgins
- Región del Maule
- Región del Ñuble
- Región del Biobío
- Región de la Araucanía
- Región de los Ríos
- Región de los Lagos
- Región de Aysén
- Región de Magallanes

Es considerado un país tricontinental, por su conformación territorial que contempla el continente Americano, Antártica e Isla de Pascua.

La superficie de Chile continental alcanza los 756.626 Km^2 mientras que su longitud llega a los 4.270 km, pero a lo anterior debemos agregar su parte occidental conocida como Isla de Pascua cuya superficie llega los 160 Km^2 y finalmente territorio Antártico que cubre $1.250.000 \text{ Km}^2$, por lo que la superficie total de Chile alcanza los $2.006.626 \text{ Km}^2$.

Su relieve se encuentra compuesto por la gran diversidad de paisajes, donde lo logran identificar tres grandes relieves :

- Cordillera de los Andes (por el este).
- Cordillera de la Costa (por el oeste).
- Depresión intermedia.

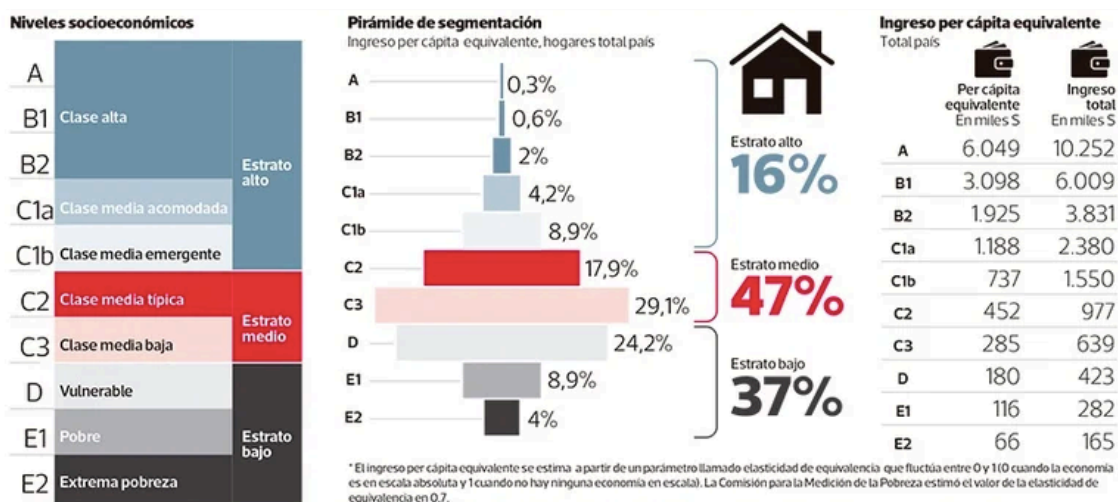
Clima y vegetación presenta una gran diversificación explicada por la existencia de los relieves anteriormente mencionados, además es de importancia considerar la posición del país frente al océano Pacífico, la corriente de Humboldt y el anticiclón del Pacífico.

- Socioeconómicos

Chile es un país categorizado con un nivel socioeconómico medio – alto, que durante el primer trimestre del 2023 llegó a alcanzar un PIB de 80.688 millones de euros, ubicándolo en el puesto 30 del Ranking mundial.

Con respecto a los segmentos socioeconómicos se trabajan mediante una variable cuantificable que utiliza como base el ingreso familiar, pertenencias y nivel de estudio.

Ilustración 1: Segmentación socioeconómica de Chile



Fuente: Asociación de investigadores de Mercado (IMA)

- Culturales

Las distintas realidades han ido re acondicionando el origen y las distintas expresiones de culturales, por el norte la presencia musical del altiplano hasta los coloridos bailes religiosos como una representación sincretismo religioso propio al país, la parte campesina con sus cuentos y leyendas más aun su característico espíritu festivo del campo chileno con sus empanadas y volantines terminado con el sur con sus producciones textiles.

Problematización y justificación de la investigación

Unos de los principales preocupaciones nacen del acceso oportuno a los servicios de diagnóstico y tratamientos para niños TEA, lo anterior se debe a los largos tiempos en espera de una evaluación y diagnóstico adecuado lo que traen como consecuencia una tardía intervención que afecta directamente en el desarrollo y aprendizaje del niño.

La falta de recursos en la implementación de programas destinados a niños TEA, afecta la disponibilidad y calidad de la educación especializada, terapeuta ocupacional, intervenciones conductuales, etc.

La educación inclusiva y formación docente recae en la falta de capacitación sumada a la estigmatización de la sociedad por falta de conciencia y comprensión.

Preguntas de la investigación

Título: Importancia en la aplicación y ejecución de la Ley de inclusión escolar (N°20.845) para población de niños y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista.

Preguntas: ¿Cuál es el porcentaje de los establecimientos educacionales en Chile? , ¿Cuántos establecimientos están adscritos el programa de intervención educacional (PIE)?, ¿Cuántos establecimiento están adecuado para el trabajo con personas que presentan el Trastorno del Espectro Autista en la Comuna de Calama ?.

Objetivos

Evaluar críticamente las estrategias de participación educativa para niños y jóvenes con Trastorno del Espectro Autista en el contexto educativo Chileno específicamente en la comuna de Calama, a través de revisión bibliográfica para identificar las barreras y desafíos en la aplicación de Leyes que normal y regulan la educación en el país.

Estos objetivo implica: revisión de literatura de manera sistemática en realización a la normativa vigente aplicable a la educación Chilena, lo que implica identificar, seleccionar fuentes confiables y relevantes en el caso del Estudio se utilizara como fuente principal la Biblioteca del Congreso Nacional y el Ministerio de educación.

Analizar en profundidad los resultados y hallazgos de la literatura revisada con la finalidad de identificar los establecimientos que participan en la intervención de niños con Trastorno del Espectro Autista.

Identificar barreras sobre la implementación y normativa de establecimientos en el contexto comunal.

Marco teórico

Autismo

También conocido como Trastorno del Espectro Autista (TEA), corresponde a una condición neurológica que afecta el desarrollo normal del cerebro y la forma en la persona logra relacionarse con el mundo que lo rodea. Su principal característica es la dificultad en la comunicación verbal y no verbal, así como patrones de comportamientos repetitivos y/o restringidos.

El autismo corresponde a un trastorno de neurodesarrollo, lo que significa que sus síntomas se manifiestan desde la infancia y persisten a lo largo de su vida. Es importante precisar que la gravedad de los síntomas pueden variar ampliamente entre las personas desde un nivel leve donde la persona logra llevar una vida independiente hasta casos más graves donde requieren mayor nivel de apoyo y cuidado.

El trastorno del Espectro Autista presenta cinco características:

Déficits persistentes en comunicación e interacción social, las personas con autismo pueden presentar dificultades en el desarrollo de habilidades de comunicación verbal, no verbal, lenguaje hablado, comprensión de gestos y capacidad de iniciar o mantener una conversación.

Déficits recíprocos socio-emocional, corresponde al rango de comportamiento que afecta el acercamiento social y problemas para mantener el flujo de ida y vuelta dentro de una conversación, disposición reducida para compartir intereses, emociones o afecto.

Déficits en conductas comunicativas no verbales, corresponde a anomalías en el contacto visual, lenguaje corporal y el uso de gestos lo genera una falta total de expresividad emocional.

Déficits para desarrollar, mantener y comprender relaciones, dificultades para ajustar su comportamiento en contextos sociales, dificultades para compartir juegos de ficción o de hacer amigos, hasta la usencia aparente por las personas.

Patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses, las personas con autismo a menudo demuestran comportamientos repetitivos o estereotipados.

Movimientos motores, el uso de objetos y habla estereotipada, corresponde a movimientos estereotipados simples como: alinear objetos, ecolalia y frases idiosincrásicas.

Insistencia en la igualdad, corresponde a patrones de comportamiento verbal y no verbal ritualizado, como malestar extremo a movimientos pequeños, dificultades en transición, patrones de comportamientos rígidos y seguir siempre el mismo camino.

Interese altamente restringidos, corresponde la intensidad o foco en objetos, intereses excesivamente circunscritos.

Hiper- o hipo-reactividad sensorial, corresponde a aspectos sensoriales del entorno que se presenta como indiferencia aparente al dolor y/o temperatura, texturas específicas o tocar objetos en exceso.

Síntomas presentes en el período de desarrollo temprano, aunque pueden no manifestarse hasta que se excede la capacidad de la personas.

Síntomas que causan alteraciones clínicamente significativas, a nivel social, ocupacional o en otras áreas que afectan el funcionamiento actual.

Discapacidad intelectual o retraso global del desarrollo, la discapacidad intelectual y el Trastorno Espectro Autista ocurren con frecuencia, para hacer un diagnóstico de comorbilidad de trastorno del espectro de autismo y discapacidad intelectual, la comunicación social debe estar por debajo de lo esperado en función del nivel general de desarrollo.

En el caso del diagnóstico se debe especificar si se acompaña de déficit intelectual, deterioro del lenguaje, condición médica, genética o ambiental, trastorno del neurodesarrollo, mental o de comportamiento.

Tabla 1: Niveles de gravedad del trastorno del Espectro Autismo

Nivel de Severidad	Comunicación Social	Intereses Restringidos y Conducta Repetitiva
Nivel 3 Requiere un apoyo muy sustancial	Déficits severos en habilidades de comunicación social verbal y no verbal que causan alteraciones severas en el funcionamiento, inicia muy pocas interacciones y responde mínimamente a los intentos de relación de otros.	La inflexibilidad del comportamiento, la extrema dificultad afrontando cambios u otros comportamientos restringidos/ repetitivos, interfieren marcadamente en el funcionamiento en todas las esferas. Gran malestar o dificultad al cambiar el foco de interés o la conducta
Nivel 2 Requiere un apoyo sustancial	Déficits marcados en habilidades de comunicación social verbal y no verbal; los déficit sociales son aparentes incluso con apoyos; inician un número limitado de interacciones sociales; y responden de manera atípica o reducida a los intentos de relación de otros.	El comportamiento inflexible, las dificultades para afrontar el cambio, u otras conductas restringidas/repetitivas, aparecen con la frecuencia suficiente como para ser obvios a un observador no entrenado e interfieren con el funcionamiento en una variedad de contextos. Gran malestar o dificultad al cambiar el foco de interés o la conducta.
Nivel 1 Requiere apoyo	Sin apoyos, las dificultades de comunicación social causan alteraciones evidentes. Muestra dificultades iniciando interacciones sociales y ofrece ejemplos claros de respuestas atípicas o fallidas a las aperturas sociales de otros. Puede parecer que su interés por interactuar socialmente está disminuido.	La inflexibilidad del comportamiento causa una interferencia significativa en el funcionamiento en uno o más contextos. Los problemas de organización y planificación obstaculizan la independencia.

Fuente: 1 Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales

Patología y alteraciones asociada al diagnóstico TEA

Basado en la guía práctica clínica para detección y diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA), del ministerio de Salud de Chile, se asocian las siguientes comorbilidades o alteraciones: deficiencia cognitiva (29,8%), Epilepsia de aparición precoz o tardía (33%), Trastorno de la integración sensorial (69% a 90%), Trastorno del sueño (40% al 80%), Dispraxias motores, Alteraciones auditivas, Alteraciones motoras y Alteraciones conductuales. (Lampert, 2018).

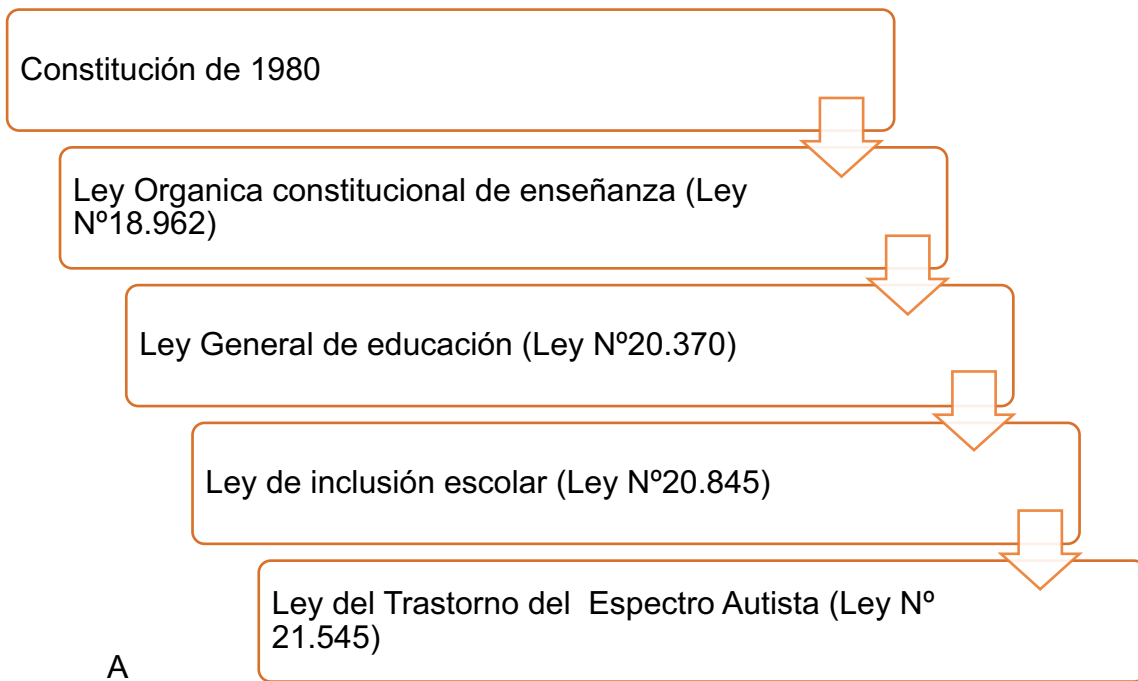
Sistema educativo de Chile

El sistema educativo Chile es conocido a nivel mundial por su estructura diversificada, donde se incluyen tanto instituciones públicas como privadas, las cuales ofrecen educación preescolar, básica, media y superior.

Por otra parte el organismo responsable de formular y supervisar las políticas educacionales de Chile es el Ministerio de educación.

A lo largo de los años el sistema educativo Chileno ha sido objeto de continuas reformas y cambios significativos los que se sustentan en las siguientes leyes:

Ilustración 2: Leyes que sustentan la educación en Chile



Fuente: elaboración propia

continuación de destacan algunas características:

Descentralización: a partir de la década del 1980, se introduce el proceso de descentralización educativa en la gestión, otorgando autonomía a las

comunidades locales y municipio para administrar los establecimientos educativos y adaptarlos a sus necesidades específicas.

Libertad en la enseñanza: significa la diversidad de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, donde los padres tienen la opción de elección de los establecimientos financiados por el Estado o por gestión privada.

Subsidio escolar: busca promover la igualdad de oportunidades, mediante el subsidio escolar a las instituciones educativa, sin discriminación entre pública y privada con el objetivo de mejorar el acceso a una educación de calidad.

Desigualdad y segregación: a pesar de la inmensa lucha por abordar la desigualdad en el acceso a la educación, sigue persistiendo la segregación económica y geográficas como una brecha presente en la calidad.

Educación superior: variedad de instituciones de educación superior donde se incluyen universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, donde es importante destacar que no ha existido un debate formal en términos de acceso, calidad y financiamiento.

Reforma educativa: por medio de las demandas sociales, el sistema educativo ha sido como objeto de reformas, donde se llevó a discusión gratuita en la educación superior y necesidad de mejorar calidad y equidad.

Constitución de 1980

Promulgada el 11 de septiembre de 1980, bajo el régimen militar del general Augusto Pinochet , corresponde a la carta magna que rige el ordenamiento jurídico del país. Dentro de sus principales características se destacan:

- Autoritario: dicha constitución fue elaborada en el contexto del régimen militar, y su proceso de creación se llevó a cabo por medio de una comisión de expertos que fueron designados por el mismo gobierno militar, donde no existió el consentimiento de la ciudadanía.
- Modelo de subsidio: establece el modelo económico y social basado en el principio de subsidiaridad, en el consiste que el estado interviene económicamente en casos excepcionales, dejando gran parte de estas decisiones al sector privado.
- Presidencialismo: entrega un amplio poder al Presidente de la República, entregándole funciones legislativas, ejecutivas y de control de las fuerzas armadas.
- Senadores: bajo esta constitución una parte del senado estaba por designación, y no por voto popular.
- Limitaciones: establece un alto quórum y mecanismos que dificultaban la modificación de aspectos fundamentales de la carta magna, lo que impedía un cambio en el sistema político y social.
- Educación: la educación es objeto del pleno desarrollo de las personas, donde se establece que los padres tiene el derecho y deber de educar a sus hijos, dado lo anterior el Estado promovía la educación parvularia, básica y media, mediante el financiamiento gratuito con la finalidad de asegurar el acceso a ella, la cual se extendería hasta los 21 años de edad.

Ley orgánica constitucional de enseñanza (Ley 18.962 - LOCE)

Promulgada el 07 de marzo de 1990 y publicada el 10 de marzo de 1990.

La presente ley establecido las bases para la organización y funcionamiento del sistema educacional Chileno, cuyo objetivo principal era promover la calidad, equidad y descentralización de la educación en el país.

Para ello reconoció la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a elegir la educación para sus hijos, pudiendo ser en establecimientos públicos o privados, donde además establece la obligatoriedad de la educación básica y secundarias, dando garantías de acceso a la educación para todos los niños y jóvenes residentes del país.

La ley establece la creación del Consejo Superior de Educación, como el organismo que se encargará de asesor oportunamente al Ministerio de educación, en políticas educativas, evaluación y acreditación de calidad de los establecimientos educacionales.

Con respecto al financiamiento de la educación, establece que el aporte se realizara mediante el subsidio escolar, permitiendo además la participación de las empresa privadas.

La Ley establece la creación de corporaciones de derecho público, cuya función es la administración de establecimientos educativos permitiéndoles autonomía en la toma de decisiones y en la gestión de recursos.

Se establece la creación de la Agencia de Calidad de la Educación, como el organismo encargado de efectuar las evaluaciones y mediciones de calidad en los establecimientos educacionales promoviendo la mejora continua en la educación.

Por otra parte abordo los temas relacionados con la carrera docentes, donde se establecieron los requisitos para su contratación y evaluación docente, promoviendo la Formación continua de los profesores y reconocimiento de sus labores dentro del sistema educativo.

Ley General de educación (Ley N° 20.370 - LGE)

Promulgada el 17 de agosto de 2009 y publicada el 12 de septiembre de 2009.

La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, donde se fijan los requisitos mínimos que se deben exigir para cada uno de los niveles, educación parvularia, básica y media.

El Estado deberá velar por el cumplimiento, establecer los requisitos y regular el proceso de reconocimiento de los establecimientos e instituciones educacionales con el único propósito de tener un sistema educativo basado en la equidad y calidad.

El proceso de aprendizaje permanente deberá abarcar todas las etapas de la persona donde se procura alcanzar su desarrollo en siete ejes: espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante el cultivo del respeto, la valoración de los derechos humanos, diversidad multicultural, identidad nacional y paz.

La enseñanza será regulada mediante una estructura sistemática y secuencial, que se encontrara constituida por niveles y modalidades que faciliten la continuidad.

El sistema educacional Chileno se construye en base a los derechos Constitucionales así como por tratados internacionales ratificados por Chile, basándose en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) Calidad de la educación. La educación debe pretender y asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propondrá asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia. (Bachelet, 2009)

Será deber del estado promover la educación parvularia y en todos los niveles con la finalidad de garantizar el acceso gratuito y financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición.

Por otro lado establece que la educación básica y media serán obligatorias, donde el estado será el encargado de financiar el sistema gratuito con la finalidad de asegurar el acceso a toda la población generando condiciones de pertenencia.

Se establece el sistema de educación como mixto, donde se incluye la propiedad y administración del Estado, sea tanto de naturaleza subvencionada o pagada, con la el propósito de asegurarle a los padres y apoderados la libertad de elección del establecimiento educacional para sus hijos.

Corresponderá al Estado asegurar la calidad de la educación, mediante la verificación permanente, supervisión y apoyo pedagógico de los establecimientos y promover el desarrollo profesional de los docentes.

En el caso de los alumnos y alumnas tendrán derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades tanto de formación como de desarrollo integral, mediante la atención adecuada y oportuna, sin discriminaciones en caso de tener necesidades educativas especiales, respetando su integridad física y moral, sin ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos. Tiene derecho a que se respete su libertad personal de conciencia, convicciones religiosas, ideológicas y culturales. De igual modo, tienen derecho a ser informados oportunamente de las pautas de evaluación y de ser promovidos de acuerdo al sistema de objetivos y transparencia.

La educación especial o diferencial se desarrollara de manera transversal según lo establece el modelo educativo en los distintos niveles, donde se debe promover el conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos y sobre todo de conocimientos especializados que permitan asegurar su estadía tanto temporal como permanente según sea el caso, como consecuencia de un déficit o dificultad específica.

Se entiende como aquel alumno con necesidades educativas especiales cuando este precise ayuda de recursos, tanto humanos, materiales o pedagógicos que permitan conducir su desarrollo y aprendizaje para contribuir en su proceso educacional. Estableciendo proyectos de integración escolar que se orienten a contribuir en aquellas adecuaciones curriculares.

Ley de inclusión escolar (Ley 20.845)

Promulgada con fecha 29 de mayo de 2015 y publicada el 08 de junio de 2015.

La Ley busca promover la inclusión educativas garantizando el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes, en especial aquellos con discapacidad y necesidades educativas especiales lo anterior significa un gran cambio para el sistema educativo implantado en el país, ya que vela por un enfoque de igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.

Por otra parte la ley de inclusión escolar prohíbe el financiamiento compartido en los establecimientos educacionales privados y particulares subvencionados, eso se traduce en que los colegios no pueden seleccionar a sus estudiantes basado en el sistema de pago de cuotas, matrícula o colegiatura, con ello se asegura el acceso a una educación de calidad que no esté condicionado por factores socio económicos.

Además la Ley establece matrícula preferente para estudiantes con discapacidad, lo que se traduce en que los establecimientos educacionales deberán reservar un porcentaje de sus vacantes para este grupo, garantizando el acceso a la educación.

La creación del Programa de Integración Escolar (PIE), que tiene por objetivo proporcionar los apoyos y recursos a los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales, garantizando el acceso a la educación.

Capacitación docente, la Ley reconoce la importancia de formar y capacitar profesores y profesionales de la educación, con una amplia orientación a la calidad y educación inclusiva.

La Ley además contempla mecanismos de seguimientos y evaluación que permiten asegurar la efectividad de sus medidas y la identificación de posibles ajustes que deben hacerse en su implementación.

Finalmente podemos decir que la Ley de inclusión escolar busca un sistema más inclusivo y equitativo, mediante la eliminación de barreras en

el acceso educacional, promoviendo la convivencia, respeto, valores y sobre todo reconociendo la diversidad.

Ley Del Trastorno del Espectro Autista (TEA) (Ley N°21.545)

Objetivo la presente Ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con Trastorno del Espectro Autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud, de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. El trastorno de espectro autista es un neurotipo genérico, por tanto, los derechos contemplados en esta Ley y en otros textos legales abarcarán todo el ciclo vital de las personas que lo presenten. (Boric, 2023).

La Ley define a las personas espectro autistas como aquellas que presenten una diferencia o diversificación en el neurodesarrollo, lo que manifiesta como dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención en la interacción y comunicación social al relacionarse con su entorno.

El TEA será considerado con un grado de discapacidad cuando este genere un impacto significativo a nivel funcional, familiar, social, educativo y ocupacional, lo que impedirá o restrinjan la participación efectiva dentro de la sociedad, dicha discapacidad deberá ser calificada y certificada de acuerdo a la Ley N°20.422.

Principios de aplicación de la Ley:

- a. Trato digno.
- b. Autonomía progresiva del niño, niña y adolescente con TEA.
- c. Perspectiva de género.
- d. Intersectorialidad: Las acciones, prestaciones y servicios se desarrollarán de manera conjunta y coordinada por los diversos órganos del Estado, dentro de sus ámbitos de competencia.

- e. Participación y diálogo social.
- f. Se considera la neurodiversidad: Las personas tienen una variabilidad natural en el funcionamiento cerebral y presentan diversas formas de sociabilidad, aprendizaje, atención, desarrollo emocional y conductual, y otras funciones.
- g. Detección temprana: Se deben deberán adoptar todas las medidas necesarias para diagnosticar TEA durante los primeros años de vida.

Seguimiento continuo: Es obligación de parte de los actores que formen parte de la red de protección y tratamiento, en especial del Estado, acompañar a la persona durante las diferentes etapas de su vida. (Boric, <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ley-del-trastorno-del-espectro-autista-tea>, 2023)

Toda personas con TEA que se vea afectada por una acción u omisión que signifique discriminación arbitraria, podrá interponer una acción legal como lo contempla la Ley contra discriminación (Ley N°20.609),

Con respecto al Estado deberá asegurar el desarrollo personal, independiente, autonomía e igualdad de oportunidades en las personas con Trastorno Espectro Autista, garantizándoles el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad, mediante la inclusión social y educativa, con el propósito de disminuir y eliminar las barreras dentro del aprendizaje y sociabilización.

Dentro del abordaje integral del Trastorno del Espectro Autista el Estado deberá considerar las siguientes acciones:

- a. Impulsar la investigación científica sobre el trastorno y velar por la efectiva divulgación de sus resultados.
- b. Realizar campañas de concientización sobre el trastorno.
- c. Fomentar la detección temprana.
- d. Velar por la provisión de servicios de apoyo que puedan ser requeridos por las personas con Trastorno del Espectro Autista.

- e. Incorporar el TEA en encuestas o estudios poblacionales pertinentes con el objeto de conocer su presencia en los diferentes territorios del país y las principales características de esta población.
- f. Impulsar medidas orientadas por el principio de accesibilidad universal en el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- g. Promover el ejercicio, sin discriminación, de los derechos sexuales y reproductivos de dichas personas.
- h. Fomentar la capacitación, perfeccionamiento y desarrollo de protocolos de actuación de las funcionarias y funcionarios públicos, en especial de quienes se desempeñan en las áreas de salud, educación, justicia, trabajo, fuerzas de orden y seguridad pública y que brindan atención al público, en materias relativas al trastorno del espectro autista, con perspectiva de género y de derechos humanos.
- i. Velar por que los cuidados otorgados a personas con trastorno del espectro autista que así lo requieran, por encontrarse en situación de dependencia, respeten su desarrollo personal y resguarden su autonomía y el derecho a vivir una vida independiente. (Boric, <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ley-del-trastorno-del-espectro-autista-tea>, 2023)

Con respecto al sistema educativo será deber del Estado asegurar que todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con una educación inclusiva y de calidad, generando las condiciones necesarias para su acceso, participación, permanencia y progreso.

Programa de Integración Escolar (PIE)

Corresponde a una iniciativa que se implementa en Chile con el objetivo de promover la inclusión en los estudiantes que presenten alguna discapacidad y necesidad educativas especial en establecimientos educacionales regulares. La implementación del PIE en los establecimientos contempla lo siguiente:

Identificación de los estudiantes, consiste en identificar los alumnos que podrían beneficiarse con el PIE, lo cual se realiza mediante evaluaciones educativas y psicopedagógicas, mediante la información entregada por los padres y profesores.

Evaluación de necesidades, una vez que fueron identificados los estudiantes se procede con una evaluación detallada, lo que involucra profesionales como educadores diferenciales, psicopedagogos y médicos especialistas quienes analizaran las necesidades específicas de cada estudiantes.

Desarrollo de planes de apoyo individual, se deben elaborar planes de apoyo individualizados para cada estudiante, plan que debe incluir adaptaciones curriculares, apoyos especializados y recursos necesarios para asegurar la inclusiones y el proceso educativo del estudiante.

Asignación de profesionales, aquí se asignan a los profesionales de apoyo, como profesiones de educación diferencial, terapeutas del lenguajes, terapeutas ocupacionales para trabajar directamente con los estudiantes.

Formación docentes, se proporcionara formación y capacitación de los docente regulares para que los equipos pueden trabajar con los estudiantes con necesidades educativas especiales, donde se deberá incluir estrategias de enseñanza inclusiva, adaptaciones curriculares y técnicas de manejo de comportamiento.

Adaptación curricular, los docentes y profesionales de apoyo deberán adaptar el currículo y estrategias de enseñanza de acuerdo a las necesidades de cada estudiante, donde se contempla la modificación de contenidos, métodos de enseñanza y evaluaciones.

Seguimiento y evaluación, se realiza un seguimiento continuo del progreso del estudiantes con apoyos del PIE, los que se revisan de manera periódica para asegurar que sean efectivos y se ajusten según sea necesario.

Marco metodológico

El enfoque del tema de investigación se basará en la revisión de literatura gubernamental, lo que implica recopilar, analizar y sintetizar estudios y Leyes relacionada con los establecimientos que participan en la intervención educativa para niños con Trastorno del Espectro Autista en el contexto educacional Chileno y haciendo el microanálisis a la comuna de Calama. Con el objetivo de comprender e identificar patrones y tendencias.

Con respecto al diseño de la investigación, será una revisión sistemática de literatura, que seguirán una metodología específica con el objetivo de asegurar la exhaustividad y objetividad de la búsqueda. La recopilación de datos y bibliometría serán componentes esenciales para llevar a cabo el análisis, a continuación se describen ambos procesos para el contexto de estudio:

Recolección de datos

Identificación de fuentes, aquí se determinarán las fuentes de datos que se utilizarán para recopilar información sobre intervenciones de los establecimientos educacionales en la comuna de Calama, se incluirán bases de datos académicos, bibliotecas digitales e informes gubernamentales.

Definición de términos, aquí se definirán los términos que se utilizarán para realizar la búsqueda bibliográfica, como: “Trastorno Espectro Autista”, “Establecimientos educacionales de Chile – Calama”, “Leyes de regulación para Educación en Chile”, “TEA”, “Comuna de Calama”, “Programa de intervención Escolar”.

Extracción de datos, se extraerá información clave sobre estudios seleccionados, título, autores, año de publicación, objetivos de intervención, metodología, resultados y conclusiones.

Bibliometría

Análisis de cotas, mediante la utilización de herramientas para identificar estudios más citados y relacionados con otros autores.

Visualización de datos, representación de datos gráficos en relación con los temas, autores y estudios.

Análisis de resultados

Ubicación geográfica

Chile se encuentra ubicado en América del Sur, limita al norte con Perú, al este con Argentina, al oeste con el océano pacifico, al noreste con Bolivia, su superficie total alcanza aprox 1.250.000 Km^2 , Conformado por 16 regiones, 56 provincias y 346 comunas.

Organigrama de autoridades

Gabriel Boric Font es el actual presidente de la República para el periodo 2022 al 2026 y con Marco Antonio Ávila Lavanal al mando del Ministerio de Educación.



Fuente: Gobierno de Chile

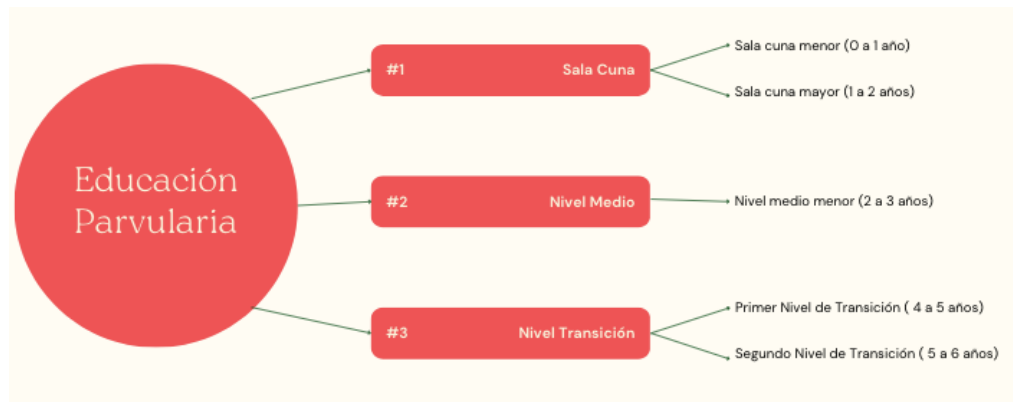
Población

El último censo realizado en nuestro país fue en el año 2017, donde se reportó una población de 17.574.003 personas, donde el 17.6% corresponderían a personas entre 5 a 17 años.

Educación

En Chile, el sistema de escolarización contempla 13 años, Distribuidos en los siguientes tramos:

Educación Pre escolar (parvularia): este nivel está orientado a niñas y niños desde su nacimiento hasta el ingreso a la educación básica, la cual se divide en:



Fuente: Elaboración propia

Educación básica, está tiene una duración de seis años, cuya orientación es la formación integral de los alumnos considerando dimensiones físicas, afectivas, cognitivas, social, cultural, moral en virtud del desarrollo de las habilidades y aptitudes definidas en la base curricular, es importante recalcar que la edad para educación básica abarca de los seis a trece años. Finalmente los niveles que contempla dice nivel son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia

La educación media regular tiene una duración de seis años, entendiendo que la educación media es aquella que finalizo la educación básica, donde se busca que el alumno expanda y profundice su formación general y desarrollo sus conocimientos que le permitan ejercer una ciudadanía activa. Este nivel de caracteriza por ofrecer una formación general común y formación diferenciada. Niveles contemplados :



Fuente: Elaboración propia

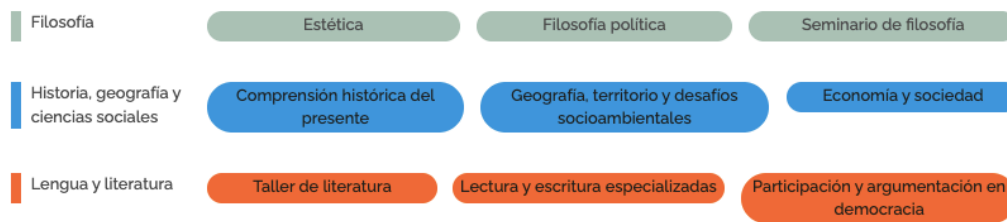
Ilustración: Plan común general



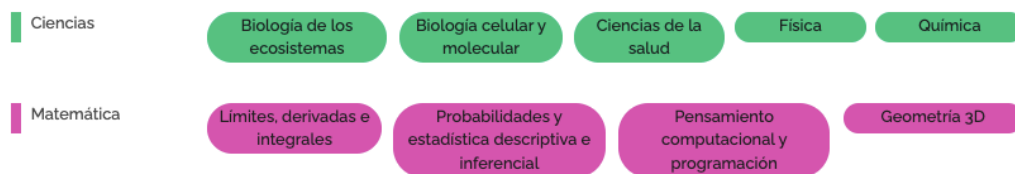
Fuente: curriculumnacional

Ilustración: Formación diferenciada humanista - científico

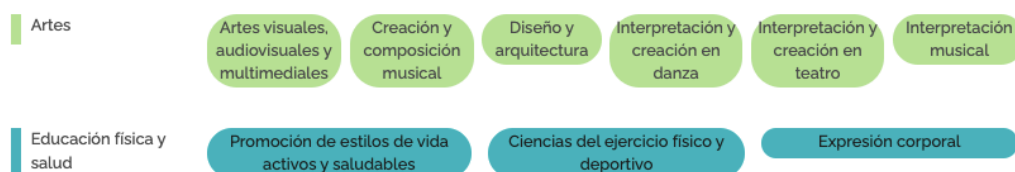
Área A



Área B

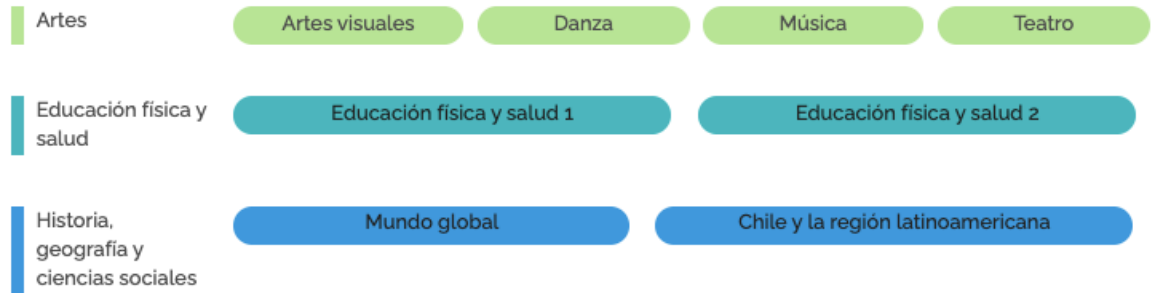


Área C



Fuente: curriculumnacional

Ilustración 3: Plan formación general electivo 3º y 4º medio



Fuente: currículumnacional

La educación técnico profesional y la educación media técnico profesional cuenta con una oferta que contempla 15 sectores económicos,

Ilustración: Sectores y especialidad técnico profesional

35 especialidades y 17 menciones.



Ilustración 4: sectores y especialidad técnico profesional



Fuente: curriculumnacional

Número de establecimientos educacionales en Chile

Unidad territorial	Variable	2022	Presencia a nivel nacional (%)
Región De Arica Y Parinacota	Total de establecimientos	143	1%
Región De Tarapacá	Total de establecimientos	202	2%
Región De Antofagasta	Total de establecimientos	239	2%
Región De Atacama	Total de establecimientos	167	1%
Región De Coquimbo	Total de establecimientos	740	7%
Región De Valparaíso	Total de establecimientos	1206	11%
Región Metropolitana De Santiago	Total de establecimientos	2902	26%
Región Del Libertador Gral. Bernardo O'higgins	Total de establecimientos	684	6%
Región Del Maule	Total de establecimientos	820	7%
Región del Ñuble	Total de establecimientos	409	4%
Región Del Biobío	Total de establecimientos	1047	9%
Región De La Araucanía	Total de establecimientos	1078	10%
Región De Los Ríos	Total de establecimientos	457	4%
Región De Los Lagos	Total de establecimientos	941	8%
Región De Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo	Total de establecimientos	88	1%
Región De Magallanes Y De La Antártica Chilena	Total de establecimientos	93	1%
		11216	100%

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Establecimientos educacionales segregados

Establecimiento	2022
Establecimiento educacional con convenio PIE	6.066
Establecimiento educacional sin convenio PIE	5.150
Total	11.216

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Establecimiento Educacional sin convenio PIE por región

Unidad territorial	2022	Porcentaje
Región De Arica Y Parinacota	76	0,68
Región De Tarapacá	126	1,12
Región De Antofagasta	113	1,01
Región De Atacama	74	0,66
Región De Coquimbo	359	3,20
Región De Valparaíso	629	5,61
Región Metropolitana De Santiago	1691	15,08
Región Del Libertador Gral. Bernardo O'higgins	255	2,27
Región Del Maule	257	2,29
Región del Ñuble	108	0,96
Región Del Biobío	347	3,09
Región De La Araucanía	414	3,69
Región De Los Ríos	195	1,74
Región De Los Lagos	433	3,86
Región De Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo	29	0,26
Región De Magallanes Y De La Antártica Chilena	44	0,39
TOTAL	5150	45,92

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Establecimientos educacionales con convenio PIE por región

Unidad territorial	2022	Porcentaje
Región De Arica Y Parinacota	67	0,60
Región De Tarapacá	76	0,68
Región De Antofagasta	126	1,12
Región De Atacama	93	0,83
Región De Coquimbo	381	3,40
Región De Valparaíso	577	5,14
Región Metropolitana De Santiago	1211	10,80
Región Del Libertador Gral. Bernardo O'higgins	429	3,82
Región Del Maule	563	5,02
Región del Ñuble	301	2,68
Región Del Biobío	700	6,24
Región De La Araucanía	664	5,92
Región De Los Ríos	262	2,34
Región De Los Lagos	508	4,53
Región De Aysén Del Gral. Carlos Ibáñez Del Campo	59	0,53
Región De Magallanes Y De La Antártica Chilena	49	0,44
TOTAL	6066	54,08

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Educación en Calama

Ubicada en el norte de Chile en la región de Antofagasta, es conocida por su importancia económica y su relevante papel en la minería con la extracción de cobre.

Situada en el altiplano chileno y a 2.260 metros sobre nivel del mar, con una población cercana a las 190.336 personas.

Establecimientos Educativos comuna de Calama

Actualmente Calama cuenta con 77 establecimientos desglosados de la siguiente manera:

Unidad territorial	Variable	2022	Porcentaje
Calama	Establecimiento educación Municipal	37	48%
Calama	Establecimiento educación Particular Subvencionado	27	35%
Calama	Establecimiento educación Particular Pagado	13	17%
	Total de establecimientos	77	100%

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

De los cuales solo 33 cuentan con plan de integración escolar (PIE), los que se desglosan de la siguiente manera:

Unidad territorial	Variable	2022	Porcentaje
Calama	Municipal corporación	27	82%
Calama	Particular subvencionado	6	18%
	Total de establecimientos PIE	33	100%

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Haciendo un análisis más exhaustivo con respecto a las condiciones que abordan los establecimientos podemos observar lo siguiente:

Dimensión	Corporación	Porcentaje Corporación	Particular subvencionado	Porcentaje Particular - Subvencionado	Total
Discapacidad Intelectual	20	77%	6	23%	26
Ceguera	2	100%	0	0%	2
Sordera	0	0%	0	0%	0
Discapacidad Motora Grave	3	100%	0	0%	3
Discapacidad Motora Moderada	17	89%	2	11%	19
Trastorno del Espectro Autista	27	82%	6	18%	33
Trastorno Asperger	17	77%	5	23%	22
Retraso Global del Desarrollo	4	100%	0	0%	4
Disfasia Severa	1	100%	0	0%	1
Graves alt. de la relac. y de la Comunicación	0	0%	0	0%	0
Hipoacusia Severa	6	86%	1	14%	7
Hipoacusia Moderada	8	89%	1	11%	9
Baja Visión	3	60%	2	40%	5
Discapacidad Múltiple	9	90%	1	10%	10
Síndrome Down	7	70%	3	30%	10
Sordoceguera	0	0%	0	0%	0
Funcionamiento Intelectual Limítrofe	22	79%	6	21%	28
Dificultades Específicas del Aprendizaje	19	79%	5	21%	24
TEL Mixto	20	80%	5	20%	25
Trastorno de Déficit Atencional	21	78%	6	22%	27
TEL Expresivo	18	78%	5	22%	23
Total	224		54		

Fuente: Biblioteca del congreso nacional, estadísticas territoriales

Matriculas en la Comuna de Calama

Según los datos entregados de la Biblioteca del Congreso Nacional en su sección de reportes comunales, Calama presenta la siguientes datos proyectos al 2022 de matriculas para el periodo:

Dependencia Administrativa	2022
Matricula Municipal	20.456
Matricula Subvencionada	14.639
Matricula Particular Pagada	3.291
Total	38.386

Fuente: Centros de estudios MINEDUC

Haciendo un desglose por nivel la situación queda de la siguiente manera:

Nivel de enseñanza	2022
Educación Parvularia	4.681
Educación Básica Niños	22.287
Educación Básica Adultos	57
Educación Especial	775
Enseñanza Media Humanístico - Científica jóvenes	6.086
Enseñanza Media Humanístico - Científica Adultos	559
Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística Jóvenes	3.941
Enseñanza Media Técnico Profesional y Artística Adultos	-
Total	38.386

Marco conclusivo

La Organización Mundial de la Salud (OMS), calcula que 1 de cada 160 niños padecen Trastorno del Espectro Autista, lo que significa que a nivel mundial el 0,625% de la población padece esta condición si estos datos los cruzamos con la realidad mundial proyectada considerando niños y adolescentes entre seis y diecisiete años esta cifra alcanza para el año 2021 un total de 3.007.733 personas, por lo tanto es posible estimar que la cantidad de personas con diagnóstico TEA en Chile sería aproximadamente 18.798 niños y adolescentes lo que se traduce en un 0,096% de la población total nacional, donde si se incluyen a sus familias esta cifra puede llegar fácilmente a las 75.192 personas (0,385%).

La Ley y educación en Chile tienen una estrecha relación que ha perdurado a lo largo de los años, las Leyes han desempeñado un papel fundamental en la regulación, organización y desarrollo del sistema educacional, donde las principales Leyes son:

Leyes Fundamentales, corresponde a la constitución política de 1980 donde Chile establece el marco legal básico para la educación en el país, donde se establecen cinco ejes principales: libertad de enseñanza (se establece que la educación puede ser impartida por instituciones públicas o privadas), descentralización (autonomía de municipios y gobiernos generales que permiten la administración de los establecimientos educacionales), subsidio escolar (el Estado proporcionara financiamiento a las instituciones públicas o privadas en función del número de estudiantes), libertad de enseñanza y derecho de los padres (la constitución reconoce el derecho de los padres de elegir la educación de sus hijos) y por último la enseñanza técnico- profesional (se reconoce la importancia de la enseñanza técnico – profesional y su formación de recursos humanos).

Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, esta estuvo vigente entre el periodo de 1990 al 2009 cuyo objetivo fue establecer bases y normas para la organización y funcionamiento del sistema educativo, la cuál se sustenta en cinco ejes: estructura del sistema educativo (se establecen los niveles educacionales definidos como preescolar, básica, media y superior, donde se hace hincapié a la

educación técnico profesional como una opción relevante dentro del sistema), financiamiento y subsidios, se introduce el sistema de financiamiento donde el Estado entregara subsidios a las escuelas tanto pública como privadas en razón del número de estudiantes), descentralización (descentraliza la administración y trasfiere la responsabilidad a municipios y gobiernos regionales), libertad de enseñanza (mantiene este punto en relación a la Constitución de 1980), evaluación y acreditación (establece el proceso de evaluación y acreditación con el propósito de asegurar la calidad de la educación).

Ley General de educación, promulgado en el año 2009 viene a entregar los principios, normas y lineamientos del sistema educacional, donde ingresa el concepto de educación de calidad, equidad e inclusión para los ciudadanos, está ley se sustenta en ocho ejes: estructura del sistema educativo (perduran los niveles educacionales pero define roles y responsabilidades de los establecimientos), equidad e inclusión (promueve el acceso a la educación y busca eliminar las barreras en la participación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales), participación de la comunidad educativas (fomenta la participación activa de la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes, padres, apoderados y docentes en la toma de decisiones), calidad (establece los estándares de calidad, mediante mecanismos de evaluación y acreditación), financiamiento y subsidio (mantiene lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, pero agrega mejorar en equidad y transparencia en la distribución de los recursos), currículo y educación (establece los lineamientos del diseño curricular con énfasis en el desarrollo de habilidades, valores y competencias), educación técnico – profesional (busca la vinculación con la necesidades del mercado laboral y desarrollo del país) y finalmente fiscalización y supervisión (establece sanciones para aquellas instituciones que no cumplan con los estándares requeridos).

Ley de Inclusión escolar en Chile, promulgada en el año 2015, tiene por objetivo promover la igualdad de oportunidades y participación de

estudiantes con discapacidades y necesidades educativas especiales, dicha ley se sustenta en ocho ejes: acceso y participación (establece el derecho de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales acceder y permanecer en los establecimientos educativos regulares, donde prohíbe la discriminación y eliminar barreras en su participación), adaptación y apoyos (establece la obligación de los establecimientos educativos proporcionar adaptaciones curriculares, metodológicas y de evaluación mediante apoyos especializados, con el objetivo de garantizar la inclusión), plan de adecuación escolar (instrumentos que permite ajustar el currículo y condiciones de evaluación de acuerdo a las necesidades de cada estudiante), participación (mantiene lo establecido anteriormente), financiamiento (establece un financiamiento adicional para escuelas con estudiantes con discapacidades y necesidades especiales, con el objetivo de apoyar la implementación y servicios especializados), transición a la educación regular (establece un plazo para los establecimientos educativos para que funcionen exclusivamente para estudiantes con discapacidad), fiscalización (establece fiscalización y supervisión para asegurar el cumplimiento de normas de inclusión estableciendo sanciones) e impacto social y educativo (busca promover prácticas pedagógicas más inclusivas y sensibles a la diversidad).

Finalmente tenemos la Ley TEA, promulgada en 2018, tiene por objetivo reconocer y garantizar los derechos de personas con Trastorno del Espectro Autista, sustentada en nueve ejes: reconocimiento y definición (reconoce el Trastorno del Espectro Autista como una condición de discapacidad), derechos y protección (garantiza los derechos de las personas TEA y promueve la inclusión en la sociedad), educación inclusiva (establece la obligación de los establecimientos adecuar sus prácticas y entorno para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes TEA), salud (asegurar el acceso a los servicios de salud adecuados para personas TEA, incluyendo su detección temprana), participación y consulta (da importancia a la participación activa de las personas con TEA y sus familias en la toma de decisiones que afecten sus vidas), capacitación y sensibilización (promueve la capacitación de profesionales para trabajar con personas TEA), centros de atención (creación y promoción de centros de atención especializada en

TEA), plan nacional (contempla la elaboración y ejecución de un plan nacional para el Trastorno del Espectro Autista), fiscalización y supervisión (asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y efectividad de políticas implementadas).

Analizando la educación en Chile existen actualmente existen 11.216 establecimientos educacionales, los cuales se distribuyen a lo largo de las 16 regiones.

Con respecto a la distribución de establecimientos a nivel nacional Santiago de Chile concentra el 26% (2.902) de estos, seguido por Valparaíso con un 11% (1.206) y finalmente encontramos a la región de la Araucanía con un 10% (1.078).

La realidad educacional de Chile utilizando la base de datos disponible en el MINEDUC indica que las matrículas para el año 2023 ascendieron a 3.644.536 estudiantes, lo anterior se puede desglosar por tipo de establecimientos donde podemos recoger la siguiente información el 35.5% equivalente a 1.293.810 alumnos pertenecen a establecimientos de corporación municipal mientras que el 54.1% equivalente a 1.971.696 estudiantes pertenecen a una dependencia particular subvencionada.

Si lo anterior lo desglosamos considerando la Ley de Inclusión y Ley de Trastorno del Espectro Autista nos encontramos que en Chile 5.150 (45.95%) establecimientos no cuentan con convenio de programa de intervención escolar mientras que 6.066 (54,08%) si están adscritos a este tipo de convenio.

La anterior información la contrastaremos con la realidad de la comuna de Calama, ubicada a 1.535 kilómetros de la capital de Chile, alberga en su sistema educativo un total de 38.386 estudiantes distribuidos entre educación preescolar (12%), educación básica (58,2%) , educaciones media y técnico profesional (27,57%).

Considerando su distribución por matrícula se obtuvo que el 53,2% de matrículas lo alberga dependencia municipal, 38,13% dependencia

subvencionada y finalmente que 8,57% tiene dependencia particular pagada.

Los establecimientos presentes en la comuna llegan un total de 77, distribuidos en 48% (37) educación municipal, 35% (27) educación particular subvencionada y 17%(13) a establecimientos particular pagado.

Si ahora analizamos su convenio con el programa de integración escolar solo 33 establecimientos están adscritos, donde el 82% corresponde a corporación municipal y el 18% restante a particular subvencionado, dejando fuera a la educación particular pagada.

Finalmente de los 33 establecimientos que participan en el programa de integración escolar en la comuna de Calama y más detalladamente a los que intervienen personas con Trastorno del Espectro Autista nos encontramos con lo siguiente 27 establecimientos de la corporación y 6 particular subvencionado, lo que se traduce que el 82% de estos niños están albergados por educación municipal.

Con respecto al análisis de participación educativa en los establecimientos de la Comuna de Calama para niños TEA, se enfrentaron las siguientes dificultades que requiere de atención y consideración, esta dificultades influyen en la recolección de datos, interpretación y formulación de recomendaciones que de desglosan a continuación: primero acceso a datos y documentación, inicialmente se presenta la dificultad de acceder a datos y documentación relevante por parte de los establecimientos educacionales, donde no existe disponibilidad para acceder a ella. Segundo confidencialidad y privacidad, la obtención de consentimiento información y protección de identidad de los participantes, tercero diversidad de las necesidades los niños con TEA presentan una amplia gama de necesidades y características individuales, lo que dificulta su agrupación o categorización homogénea, cuarto falta de conciencia y formación, quinto colaboración interinstitucional aquí se requiere la colaboración entre diferentes instituciones, como establecimientos educacionales, organismos de salud y organizaciones de la sociedad.

Para finalizar las propuestas de mejora y líneas de investigación podrían centrarse en la implementación de un enfoque multidisciplinario, para ello se propone abordad las necesidades de los niños TEA que involucre: equipo

interdisciplinario, capacitación continua, planificación personalizada, monitoreo y evaluación.

Las futuras líneas de investigación contribuirán al enfoque más completo y efectivo de inclusión donde se podrían incluir: efectividad de adaptaciones específicas (investigar la efectividad de adaptaciones curriculares y estrategias de apoyo en entornos educativos regulares), impacto de participación familiar (explorar la participación activa y colaborativa de los padres y apoderados de niños TEA), formación docente (investigar los efectos de formación docentes especializada en la inclusión de niños TEA, evaluando como la capacitación de ellos), perspectiva de los estudiantes (explorar las perspectivas y experiencias de las personas TEA lo que permitirá entregar información valiosa sobre sus necesidades, deseos y desafíos) y finalmente generar una data de comparación con otras comunas del país.

Bibliografía

3° y 4° Medio. (s/f). Currículum Nacional. MINEDUC. Chile. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de

<https://www.curriculumnacional.cl/portal/Curso/Educacion-General/3-y-4-Medio/>

Andrés, F., & Díaz, P. (s/f). Gob.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2023/03/10/43498/01/2284193.pdf>

“Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005.” (s/f).

Portaldesoluciones.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de

<https://portaldesoluciones.cl/documento/boletin/home/leyes-educacionales/ley20.8545.pdf>

BCN. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2021). *Comparador de*

Constituciones. Proceso Constituyente | Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/procesoconstituyente/comparadordeconstituciones/constitucion/chl>

BCN. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Reportes Estadísticos 2021 de Calama Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*.
<https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/reporpdf.html?anno=2021&idcom=2201>

Biblioteca del Congreso Nacional. (s/f). *Biblioteca del Congreso Nacional*.
www.bcn.cl/leychile. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30330>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2014). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ley-del-trastorno-del-espectro-autista-tea>

Censo. (s/f). Default. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
<https://www.ine.gob.cl/ine-educa/definiciones-estadisticas/censo>

de apoyo en Argentina y España., M. L. y. P. (s/f). *Trastorno del Espectro Autista*.
Bcn.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32200/2/BCN_Politicass_de_apoyo_al_espectro_Autista_2021_Final_comision.pdf

de Educación, M. (s/f). *Comunidad Escolar*. Comunidadescolar.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de <https://www.comunidadescolar.cl/ley-de-inclusion-escolar-2/>

de Educación, M. (2018, febrero 22). *Inclusión - Educación Escolar*. Educación Escolar. <https://escolar.mineduc.cl/inclusion/>

del Espectro Autista. Epidemiología, T., Psicosociales, A., de apoyo en Chile, y. P., & Unido., E. y. R. (s/f). | *Asesoría Técnica Parlamentaria Septiembre 2018*. Bcn.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25819/1/BCN__Políticas_de_apoyo_al_espectro_autista_FINAL.pdf

Directorios de establecimientos - Educación Especial. (2022, marzo 18). Educación Especial. <https://especial.mineduc.cl/directorio-de-establecimientos/>

Ley TEA. (s/f). Salud Responde. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de <https://saludresponde.minsal.cl/ley-tea/>

Ministerios y regiones - Gob.cl. (s/f). Gobierno de Chile. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de <https://www.gob.cl/cuentapublica2022/ministeriosyregiones/>

No title. (s/f). Twinkl.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de <https://www.twinkl.cl/teaching-wiki/los-niveles-de-la-educacion-en-chile>

Vista de El trastorno del espectro del autismo: Retos, oportunidades y necesidades. (s/f). Edu.co. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/informespsicologicos/article/view/1321/1137>

Yáñez, C., Maira, P., Elgueta, C., Brito, M., Crockett, M. A., Troncoso, L., López, C., & Troncoso, M. (2021). Estimación de la prevalencia de trastorno del Espectro Autista en población urbana chilena. *Andes pediátrica: revista Chilena de pediatría*, 92(4), 519–525.
<https://www.revistachilenadepediatria.cl/index.php/rchped/article/view/2503/3545>

(S/f-a). Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
[http://file:///Users/yesse/Downloads/REGI%C3%93N%20DE%20ANTOFAGASTA%20INFORME%20DE%20LEVANTAMIENTO%20DIAGN%C3%93STICO%20PARTICIPATIVO%20SCCD%20\(3\).pdf](http://file:///Users/yesse/Downloads/REGI%C3%93N%20DE%20ANTOFAGASTA%20INFORME%20DE%20LEVANTAMIENTO%20DIAGN%C3%93STICO%20PARTICIPATIVO%20SCCD%20(3).pdf)

(S/f-b). Bcn.cl. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
<http://bcn.cl/siit/estadisticasterritoriales//resultados-consulta?id=245195>

(S/f-c). Unesco.org. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/chile_dpe_-_25_09_19.pdf

(S/f-d). Alianzapacifico.net. Recuperado el 13 de agosto de 2023, de
<https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/GU%C3%8DA-SISTEMA-EDUCATIVO-DE-CHILE.pdf>